	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE

Integrantes:

LEIDY YOVANA DAVID

SANDRA MILENA ORTIZ SANCHEZ

FLOR ANGELA ALVAREZ CUADROS

DARÍO TIBERIO PINZÓN ÁLVAREZ

PROYECTO

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

2017



	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. PROPÓSITO	35
3. DIAGNÓSTICO.....	35
4. JUSTIFICACIÓN	38
5. OBJETIVOS.....	39
6. MARCO CONCEPTUAL	41
7. RECURSOS	51
8. POBLACIÓN BENEFICIADA	52
9. METODOLOGÍA	52
10. CRONOGRAMA	56
11. EVALUACIÓN	60
12 BIBLIOGRAFÍA.....	61

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

1. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Nuevo Horizonte es una Institución de carácter oficial, creada mediante Resolución Departamental N° 16171 de noviembre 27 de 2002, que atiende en dos jornadas a los niños, niñas y jóvenes de la Comuna N° 01 de la Ciudad de Medellín, cuenta con tres sedes:


Nuevo Horizonte N° 01, ubicada en la Cra 37 N° 109 – 24, atiende jornadas complementarias.

Nuevo Horizonte N° 02, ubicada en la Cra 37 N° 107AA – 21, atiende un grupo de Transición y los grados 1º, 2º y 3º de la Básica Primaria.

Paulo VI, ubicada en la Cra 42B N° 110A – 28, atiende 4 grupos de Transición, la Básica Secundaria y la Media Académica.

MISIÓN:

La I.E. Nuevo Horizonte, ofrece una escuela abierta en y para la diversidad, teniendo en cuenta la diferencia en la formación de hombres y mujeres en las dimensiones individual, familiar y social, contribuyendo al fortalecimiento de los valores humanos, habilidades,

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015


destrezas y competencias en el campo académico desde los enfoques social, ambiental e intercultural en cada una de las áreas, desarrollando en los educandos las competencias ciudadanas, para la construcción de su proyecto de vida y su aporte en la conformación de una mejor sociedad.

VISIÓN:

La I.E. Nuevo Horizonte, será reconocida en el medio como una Institución formadora de hombres y mujeres competentes en la vivencia de los principios que rigen la sana convivencia, la democracia, la pluralidad, la tolerancia, la interculturalidad, la participación activa, la ciencia, la tecnología, el deporte y el arte, ofreciéndoles una propuesta pedagógica inclusiva, todo ello fundamentado en el reconocimiento y respeto al hábitat natural.

OBJETIVO GENERAL:

Formar hombres y mujeres críticos, reflexivos, democráticos, participativos, sensibles y respetuosos de la diferencia, capaces de transformar positivamente su medio ambiente a través de las propuestas de inclusión pedagógica de las áreas y los proyectos educativos.


	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Propiciar mecanismos de participación y convivencia, que permitan a los miembros de la Comunidad Educativa transformarse a sí mismos y al entorno.
2. Hacer de la institución un lugar de convivencia, a través del respeto, la responsabilidad y la tolerancia que le permita a sus miembros desarrollar su proyecto de vida.
3. Brindar espacios pedagógicos para la expresión y el desarrollo del proceso educativo con, en y para la diversidad
4. Motivar en los educandos el desarrollo de sus habilidades cognitivas, motrices y culturales para su formación integral.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL: “Educación sin Fronteras”,

Haremos todo lo posible para que los estudiantes se sientan acogidos, respetados, escuchados, comprendidos, aceptados y por sobre todo amados, ofreciendo una propuesta pedagógica incluyente ayudándolos así a potenciar y a fortalecer sus actitudes y aptitudes en las dimensiones del ser, el saber ser, el saber hacer.


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

PRINCIPIOS:

La Institución Educativa Nuevo Horizonte está fundamentada en los principios psicológicos, pedagógicos, epistemológicos y legales, los cuales tienen como columna vertebral el derecho a la educación en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra y en su carácter de servicio público. Tiene como fundamento principal dar a sus estudiantes una formación permanente e integral que abarque todos los procesos del desarrollo de los educandos, atendiendo sus diferencias desde la etapa preescolar hasta la educación media.

Esta formación debe propender por hacer que los estudiantes creen un proyecto de vida que fomente:


1. El reconocimiento de sí mismo, del otro, sus derechos y deberes.
2. Los valores ecológicos y culturales: protección del entorno y el patrimonio cultural tangible e intangible.
3. La formación para la preservación de la salud y la adecuada utilización del tiempo libre, mediante la recreación, el deporte y la educación física.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		


4. El reconocimiento de la familia como la primera formadora y orientadora en el respeto por la sana convivencia y la diversidad.
5. El compromiso con su formación académica.

VALORES INSTITUCIONALES:


Los valores son modos permanentes de ser en sociedad que posibilitan la convivencia pacífica de hombres y mujeres. El cumplimiento de derechos, deberes y compromisos será posible mediante la vivencia de los valores que fundamentan nuestro quehacer educativo, por lo tanto la Comunidad Educativa se empeña en fortalecer *la solidaridad, la ciencia y el progreso* y promover la aprehensión de valores, tales como: sentido de pertenencia, identidad, responsabilidad, tolerancia, disciplina, autonomía, honestidad, autoestima, , orden y creatividad que permita a los educandos asumir formas de ser y de actuar en sociedad para hacer uso responsable de las libertades, siendo conscientes y consecuentes de sus responsabilidades y del respeto de la norma.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		


VALORES QUE FORTALECEN LA CIENCIA	META	COMO LOGRARLO
AUTONOMÍA Y DISCIPLINA	Determinar los propios actos como un uso responsable de la libertad.	<p>Asumir la norma como una necesidad colectiva y no como un capricho personal.</p> <p>Tomar decisiones que conlleven a su crecimiento personal y colectivo.</p> <p>Mostrar disposición para reconocer y aceptar los aciertos y los errores.</p> <p>Participar en la organización, programación y realización de las actividades institucionales.</p> <p>Participar en la formación de los comités de aula.</p>
RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD	Cumplir con eficiencia los compromisos adquiridos, asumiendo las consecuencias	Cumplir por convicción con los compromisos académicos y comportamentales

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		


	de los actos.	Apersonarse y responder por las consecuencias de sus actos.
ORDEN	Ambiente Escolar: Propender por tener todo en su lugar y momento, hacer nuestros implementos funcionales y precisos.	Mantener nuestro espacio de trabajo limpio y solo con los implementos necesarios para nuestra labor. Contribuir a la descontaminación visual.
VALORES QUE FORTALECEN LA SOLIDARIDAD	META	COMO LOGRARLO
TOLERANCIA	Interactuar, procurando el bienestar común, en aras de un crecimiento colectivo.	Aceptar al otro en su diferencia Reconocer en el otro la posibilidad de ser tenido en cuenta sin ningún tipo de distinción Emplear el diálogo como la mejor forma de solucionar conflictos Tratar amablemente a todos los miembros de la comunidad en cualquier momento y lugar

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

		<p>Hacer los comentarios o críticas institucionales al ente o a la persona que le compete.</p>
SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD	<p>Aprender a valorar la institución y los contextos de acción de los sujetos como lugares propios de crecimiento y desarrollo social y personal.</p>	<p>Cuidar el colegio, sintiéndolo como un bien propio de la comunidad.</p> <p>Acompañar las críticas institucionales con propuestas que conlleven a su mejoramiento.</p> <p>Velar, ante la comunidad, por la imagen institucional, haciendo los comentarios que sean necesarios desde los comunicados emanados por cada ente.</p> <p>Fomentar la participación desinteresada, en actividades institucionales.</p> <p>Brindar reconocimientos y garantías a los miembros de la Comunidad Educativa que representen nuestra institución.</p>
AUTOESTIMA	<p>Valorarnos constantemente a nosotros mismos, controlar nuestros impulsos,</p>	<p>Mostar en todos nuestros actos y espacios respeto hacia nosotros mismos, cuidando</p>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

VALORES QUE FORTALECEN EL PROGRESO	META	COMO LOGRARLO
	cuidar nuestro cuerpo, emocionalidad y espiritualidad.	nuestro vocabulario, nuestra postura, nuestro autocontrol.
CREATIVIDAD	Ser imaginativos, recursivos, innovadores, útiles y diferenciables en nuestro quehacer (originales y autónomos)	Ser estéticos, de mente abierta, hacer siempre lo que debemos hacer, sin que ello genere un peso, buscar una forma diferente de ser eficientes y hacer las cosas.
La Autonomía, Disciplina y Autoestima son virtudes que también fortalecen el progreso humano		


	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL AMBIENTAL (PEIA):

La comunidad educativa consciente del deterioro paulatino de la calidad de vida de la humanidad, ha optado mediante un proceso de sensibilización reflexivo y participativo acoger como Proyecto Institucional el Ambiental. Este Proyecto se fundamenta en la concepción de la vida en su más amplia expresión, parte de la dinámica natural, socio-cultural, económica y política del contexto local, regional y mundial. En este sentido la pedagogía y la educación como prácticas aportantes en las transformaciones sociales tienen una gran responsabilidad tanto con el presente como con el futuro de la humanidad.

EI PEI AMBIENTAL

Ha de contribuir a la formación del valor por el respeto de todas las formas de vida, del sentido de pertenencia por los diferentes espacios habitados y frecuentados. Fomentará por medio de programas y múltiples actividades institucionales internas y externas el cuidado por el medio ambiente, la solidaridad, la tolerancia, el desarrollo de las competencias científico-sociales y ciudadanas, la búsqueda del consenso y el reconocimiento del otro como un ser diferente y digno.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		


ENFOQUE CURRICULAR MESTIZO:

Alternativa para una escuela diversa donde caben múltiples sujetos con distintas concepciones frente a lo pedagógico y educativo, aborda los distintos enfoques curriculares que diversos autores han construido como aporte a la pedagogía y la educación, los articula con las prácticas pedagógicas que se vivencian en la institución.

Se configura, reconfigura, construye y deconstruye continuamente, se nutre de las nuevas tendencias tecnológicas y pedagógicas, da cabida a los acuerdos interinstitucionales, reconoce el aporte de otras disciplinas (psicología, sociología y medicina), debe estar atento a las reflexiones pedagógicas de los docentes, las necesidades y fortalezas de la comunidad educativa y por lo tanto tener en cuenta el currículo oculto, que difícilmente se documenta, ya que no está en la teoría, pero que demarca las prácticas escolares y la realidad institucional.

MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL:

pretende formar mujeres y hombres no sólo en la teoría ni sólo en la práctica, sino en la relación dialéctica entre ambas, que construyan y apliquen teorías, que interpreten el mundo social, las formas ideológicas de dominación, las maneras de distorsión de la

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

comunicación, la coerción y la injusticia social, capaces de construir por medio del trabajo cooperativo un proyecto de vida en comunidad.


Normatividad Externa:

RESOLUCIÓN 7550 DE 1994

ARTICULO 1º.

Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional, según las necesidades de la región, propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

ARTICULO 2º. Incentivar en la comunidad educativa un espíritu de sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera pronta, eficaz y organizada en casos de emergencia y desastres, elementos de convivencia que deben hacer

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015


parte de la formación integral de todos los ciudadanos, aun sin que se presenten estos lamentables eventos.

ARTICULO 3º: Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- b. Análisis escolar de riesgos;
- c. Plan de acción, y
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza.

PARAGRAFO.

El plan escolar de prevención y atención de emergencias y desastres será de obligatorio cumplimiento para todos los establecimientos educativos y en consecuencia su evaluación y verificación estará a cargo de los supervisores de las secretarías de educación en su correspondiente instancia. Los establecimientos educativos deberán


	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

inscribirse en la oficina del comité local para la prevención y atención de desastres de cada municipio y/o distrito, para solicitar su apoyo e implementación respectiva.

ARTICULO 4º: Crear por parte de las secretarías de educación, estímulos de apoyo, para la realización de cursos y talleres teórico-prácticos, por intermedio de sus diversas instancias pedagógicas, administrativas, de capacitación y otros organismos públicos o privados especializados en el área de prevención y atención de emergencias y desastres.

ARTICULO 5º: Organizar para la prevención y atención de emergencias y desastres un comité educativo en el municipio, conformado por el secretario de educación municipal o su representante, dos delegados de los colegios oficiales y dos delegados de los colegios privados. Este comité deberá solicitar la asesoría y el apoyo técnico, humano y logístico del comité local y/o regional, para la prevención y atención de desastres, de los grupos de voluntarios y operativos de la Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil y otras entidades del orden departamental y municipal.

ARTICULO 6º: Propender por que las instituciones educativas empleen los conocimientos, métodos y estrategias provenientes de las áreas de ciencias naturales,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		


ciencias sociales, matemáticas, química, física, idiomas, sicología y educación física, como instrumentos para el desarrollo del proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres aplicados para los niveles de preescolar, básica y media.

ARTICULO 7º: En concordancia con la convocatoria efectuada por la Asamblea de las Naciones Unidas, todos los establecimientos educativos celebrarán el "Día internacional para la reducción de desastres", el segundo miércoles del mes de octubre fecha en la cual se sugiere la realización de eventos tendientes a reflexionar sobre la importancia de la prevención y atención de emergencias y desastres que incentiven el interés y participación sobre el mencionado tema.

LEY 115 DE 1994

ARTICULO 5º Fines de la educación

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura Ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

1994.


DIRECTIVA MINISTERIAL 13 DE 1992

Responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres de participar en los planes y programas de reducción de desastres y consecuentes efectos.

Debe incorporar la gestión del riesgo en la educación y crear conciencia ambiental. Implementar los planes escolares en gestión del riesgo en el sector educativo público y privado

Decreto 438 de 1.999: “Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la conformación de **COMITÉS EDUCATIVOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES–CEPAD**-en los establecimientos educativos públicos y privados del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar con carácter obligatorio y permanente en todos los establecimientos educativos, Comités Educativos de Prevención y Atención de


	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

Desastres–**CEPAD**-.

PARÁGRAFO PRIMERO: Entiéndase por establecimiento educativo toda institución donde se imparta educación pre-escolar, básica primaria, básica secundaria, técnica, tecnológica y superior a nivel oficial y privado en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres se debe crear al interior de cada establecimiento educativo con los diferentes estamentos de la comunidad educativa: directivas, empleados, docentes, alumnos y padres de familia; quienes servirán de ayuda al establecimiento educativo al momento de presentarse una situación de emergencia o desastre


ARTÍCULO CUARTO: La actividad que desarrollará el Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres, será la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y de desastres que se insertará la Proyecto Educativo Institucional, acorde con la Directiva Ministerial número 13. El proyecto debe contener:

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

-) Grupo Coordinador: conformado por Directivas, representación de docentes y empleados.
-) Grupo de Apoyo: conformado por miembros de la comunidad educativa.
-) Grupos de trabajo en primeros auxilios, evacuación, manejo de incendios: conformado por alumnos representantes de los diferentes grados educativos
-) Análisis de riesgos del establecimiento educativo.
-) Elaboración de un plan de emergencia.
-) Realización de dos (2) simulacros al año como mínimo, ante una amenaza determinada.

PARÁGRAFO: Los establecimientos educativos públicos y privados deberán realizar una señalización adecuada, clara y permanente de su sede, que facilite la evacuación del personal que se encuentre allí en el momento de ocurrencia de una eventualidad que se considere emergencia o desastre.

El DAGRD apoyará la conformación de los diferentes Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

QUE ES EL DAGRD

El DAGRD (Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres) es el responsable de la coordinación de las acciones y la puesta en marcha del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, con tendencias a disminuir el riesgo de la ciudad de Medellín ante una potencial emergencia.


QUE ES EL CEPAD

Es un equipo de trabajo que se constituye a partir de la necesidad de prevenir, identificar, mitigar o atender situaciones de emergencia o desastre al interior de las Instituciones Educativas bajo la perspectiva de la gestión del riesgo.

El CEPAD se compone por:

- Un Comité de Seguridad Escolar
- Brigadas o Unidades para la Atención de Emergencias

Estas brigadas pueden ser las siguientes:


	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

-) Evacuación
-) Incendios
-) Primeros auxilios y rescate
-) Vigilancia

Otras según necesidades detectadas

-) Rector
-) Coordinadores
-) Docentes
-) Estudiantes
-) Padres de familia
-) Personal de logística

FUNCION DEL RECTOR COMO MIEMBRO DEL CEPAD

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		


-) Como máxima autoridad de la institución, el director de la Institución Educativa es miembro del comité.
-) Se responsabiliza del diseño y la ejecución del plan de su institución ante las autoridades escolares y las instituciones que respaldan y patrocinan el plan.
-) Brinda informes, a las autoridades correspondientes, sobre el desarrollo del PSE y sobre las decisiones que se toman en la institución relacionadas también con reducción de riesgos y la preparación para emergencias.

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Conjunto de acciones, guiadas por objetivos específicos, destinadas a la prevención y a la mitigación del riesgo, así como a la preparación de la comunidad educativa, para responder, adecuadamente a eventos adversos.

¿POR QUE ES NECESARIO UN PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR?

1. Reducir el riesgo en el centro educativo
2. Brindar mayor seguridad a los estudiantes
3. Lograr que la comunidad escolar y educativa participen

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015


4. Promover la transferencia al hogar de los aprendizajes en prevención y atención de desastres
5. Contribuir a la formación de la cultura de la Prevención

¿QUE LOGRAMOS CON EL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR?

1. Que la comunidad educativa se integre
2. Identificación de los riesgos
3. Identificación de los recursos existentes
4. Organizar al personal y otros recursos humanos que laboran en la institución
5. Diseñar estrategias para reducir el riesgo
6. Capacitar a los grupos especializados (Brigadas)
7. Facilitar la integración del centro educativo al PSE

Art. 20 Ley 1620 de 2013


Artículo 20. Proyectos Pedagógicos. Los proyectos a que se refiere el numeral 1 del artículo 15 de la presente ley deberán ser desarrollados en todos los niveles del establecimiento educativo, formulados y gestionados por los docentes de todas las áreas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

y grados, contruidos colectivamente con otros actores de la comunidad educativa, que sin una asignatura específica, respondan a una situación del contexto y que hagan parte del proyecto educativo institucional o del proyecto educativo comunitario.

Los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, que tienen como objetivos desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente, reflexiva y crítica y decir “No” a propuestas que afecten su integridad física o moral, deberán desarrollarse gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante.

La educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela implica la vivencia y práctica de los derechos humanos en la cotidianidad escolar, cuyo objetivo es la


	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

transformación de los ambientes de aprendizaje, donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permite su solución mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento a la diferencia para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. Para esto, el proyecto pedagógico enfatizará en la dignidad humana, los derechos humanos y la aceptación y valoración de la diversidad y las diferencias.

En el currículo, el establecimiento educativo deberá hacer explícito el tiempo y condiciones destinadas a los proyectos, acorde con lo señalado en los artículos 76 a 79 de la Ley 115 de 1994 en relación con el currículo y planes de estudio.


Parágrafo. En todos los casos se deberán respetar las garantías constitucionales en torno a los derechos fundamentales establecidas en el Título II Capítulo I de la Constitución Nacional.

Art. 36 Decreto 1965 DE 11 Sept. 2013

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

Artículo 36. Acciones del Componente de Promoción. Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. En virtud del componente de promoción, las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar deberán adelantar las siguientes acciones:

1. Por parte del Comité Nacional de Convivencia Escolar.
 - a. Promover la puesta en marcha y el cumplimiento de la Ruta de Atención Integral por parte de cada una de las instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
 - b. Diseñar y divulgar las estrategias que permitan a los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar la implementación de los lineamientos consignados en este Decreto, en relación con el ajuste de los manuales de convivencia y el desarrollo de proyectos pedagógicos en


	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- c. Coordinar la armonización y articulación de políticas e implementación de planes, programas y acciones relacionadas con la promoción, ejercicio y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, con la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- d. Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, vinculando a los medios nacionales, que fomenten la convivencia escolar, contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

2. Por parte de los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar.


- a. Acompañar a los establecimientos educativos de su respectiva jurisdicción, desde el ámbito del desarrollo de las competencias de cada uno de los integrantes de los

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

comités, en el ajuste de los manuales de convivencia; el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; y la adopción de la Rula de Atención Integral y sus protocolos.

- b. Desarrollar iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- c. Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación vinculando a los medios regionales y comunitarios, que fomenten la convivencia escolar, contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar, y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio y la realización de proyectos de vida.

3. Por parte del Comité Escolar de Convivencia.


	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

- a. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del presente Decreto.

- b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.


- c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

- d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.


- e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
- f. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015


g. Parágrafo. Los establecimientos educativos deben implementar los proyectos pedagógicos conforme a los parámetros dispuestos en el artículo 20 de la Ley 1620 de 2013, dentro del marco de lo establecido en los artículos 14, 77,78 Y 79 de la Ley 115 de 1994.

INTERNA:

- ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 14 DE MAYO 27 DE 2016_ Por medio del cual se autoriza revisar, realizar las modificaciones pertinentes y adecuar: SIEE, PLAN DE ESTUDIOS y MANUAL DE CONVIVENCIA de la Institución como una estrategia de mejoramiento continuo.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14 DE MAYO 27 DE 2016_Por medio de la cual el rector de la Institución socializa el Acuerdo N° 14 de mayo 17 de 2016 que aprueba convocar a la Comunidad Educativa para revisar, realizar las modificaciones pertinentes y adecuar: SIEE, PLAN DE ESTUDIOS y MANUAL DE CONVIVENCIA de la Institución como una estrategia de mejoramiento continuo.


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

- ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 20 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016_ Por medio del cual se modifica y actualiza el Plan de Estudios de la Institución para el año 2017
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 20 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016_ Por medio del cual se modifica y actualiza el Plan de Estudios de la Institución para el año 2017
- ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 21 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Adopta el Sistema de Evaluación Institucional para el Año 2017
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 22 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Adopta el Sistema de Evaluación Institucional para el Año 2017
- ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 22 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Aprueban y Adoptan Las Pautas Académicas de la Institución
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 23 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se Aprueban y Adoptan Las Pautas Académicas de la Institución
- ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 23 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio del cual se adoptan tarifas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios de la Institución Educativa Nuevo Horizonte y sus

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

secciones Nuevo Horizonte Uno, Nuevo Horizonte Dos y Paulo VI para el año académico 2017.

- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 24 DE OCTUBRE 27 DE 2016_ Por medio de la cual se adoptan tarifas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios de la Institución Educativa Nuevo Horizonte y sus secciones Nuevo Horizonte Uno, Nuevo Horizonte Dos y Paulo VI para el año académico 2017.
- ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 24 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_Por medio del cual se aprueba la lista de Útiles Escolares Sugeridos y Salidas Pedagógicas Programadas para el año 2017
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 25 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_ Por medio de la cual se aprueba la lista de Útiles Escolares Sugeridos y Salidas Pedagógicas Programadas para el año 2017
- ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 25 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_ Por medio del cual se adopta el Calendario Académico y el Cronograma de Actividades de la Institución para el año 2017.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 26 DE NOVIEMBRE 18 DE 2016_Por medio de la cual se adopta el Calendario Académico y el Cronograma de Actividades de la Institución para el año 2016.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

2. PROPOSITO:


Articular el tema de Gestión, Prevención y atención de desastres en el Proyecto Educativo Institucional teniendo en Cuenta el contexto local y la participación de la comunidad educativa.

3. DIAGNOSTICO:

La Institución Educativa Nuevo Horizonte está ubicada en la zona nororiental del municipio de Medellín, específicamente en el Popular 1 y cuenta con tres sedes: Paulo VI, Nuevo Horizonte1, Nuevo Horizonte 2.

Alberga una población de 1900 estudiantes aproximadamente con edades que oscilan entre los 5 y 19 años de edad.


La población que hace parte de la comunidad educativa pertenece a los estratos cero, uno y dos, lo cual los identifica como uno de los grupos sociales más pobres y vulnerables de la ciudad. La gran mayoría recibe apoyo del gobierno los cuales se evidencia en el restaurante escolar, vaso de leche y subsidio de matrícula.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

Además, un porcentaje no definido pertenece al programa familias en acción. El gobierno municipal ofrece estudio a través de la fundación EPM para acceso a la educación superior, por medio de empréstitos condonables.

Dentro del proyecto de prevención y desastres se ha detectado mediante una observación detallada las siguientes amenazas:

-) Atropellos por circulación vehicular en vías aledañas: inminente.
-) Explosiones por uso del gas en pipetas de las cocinas: posible.
-) Resbalones o caídas por escalas sin material antideslizante: inminente.
-) Lesiones físicas por objetos inestables: archivadores que están almacenados en los salones sin la debida seguridad: posible
-) Incendio por acumulación de papelería: posible.
-) Lesiones de personas de la Institución por enfrentamientos armados fuera del establecimiento: inminente.
-) Daños de la infraestructura por movimientos telúricos: posible.
-) Contaminación por desechos de residuos orgánicos y escombros fuera de la institución: posible.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

) Golpes, contusiones por espacios reducidos en las sedes 1 y 2: inminente.

Además de esto se contempla:


) Análisis de la vulnerabilidad: los elementos bajo riesgo son:

PERSONAS.

Nivel de organización para atender una emergencia: la comunidad educativa no está preparada para prevenir y atender una emergencia. Falta conocimiento de autoprotección, manejo de institores y evacuación.

RECURSOS:

Solo la nueva construcción de la Paulo VI es sismo resistente las demás son tradicionales. Faltan rutas de evacuación, señalizaciones, equipos de alarma, sensores automáticos. SISTEMAS Y PROCESOS: no se tiene conocimiento si en un momento de desastre siguen funcionando los elementos de los servicios públicos. Las personas,

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015


bienes y servicios tienen seguros de protección. El nivel de riesgo es alto para la Institución Educativa.

A la fecha, no hemos contado con acompañamiento del DAGRD para la creación del CEPAD, a pesar de que en varias oportunidades lo hemos solicitado.

4. JUSTIFICACIÓN

La labor principal es la de crear una cultura en la Institución Educativa Nuevo Horizonte con la capacidad de prevenir y de controlar cualquier tipo de adversidad, concientizándose de que la supervivencia es una responsabilidad comunitaria, en la que cada uno de los integrantes es un agente receptor y difusor de la misma.

Por lo anterior el Comité de Prevención y Atención de Desastres busca dar a la Institución todas las herramientas conceptuales y procedimentales en torno a la temática de Prevención de desastres mediante la capacitación de docentes, personal administrativo, personal auxiliar y estudiantes de la institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		


Por consiguiente se hace necesario que el colegio implemente su Plan de Prevención de Desastres para que se logre minimizar el impacto ante cualquier emergencia que se pueda presentar y se puedan manejar los posibles factores de riesgo que afecten de una u otra manera el bienestar y la integralidad de la comunidad educativa.

5. OBJETIVOS


5.1 OBJETIVO GENERAL

-) Planificar actividades que permitan la adopción, orientación y apoyo para prevención y mitigación de los desastres que se puedan presentar al interior de nuestro Institución con la participación de la comunidad educativa.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		


-) Capacitar a los docentes que participarán en el proyecto de prevención y desastres, pues ellos se convertirán en el soporte para asumir las actividades propuestas.
-) actualizar planos y mapas de riesgo.
-) Hacer un inventario de recursos actuales.
-) Realizar un análisis de vulnerabilidad con el apoyo del DAGRED en la Institución educativa.
-) Plantear una propuesta para conformar el Comité Escolar de Prevención y Atención de Desastres (CEPAD)
-) Establecer niveles de organización para una buena educación por parte de la Brigada del Cepad y para el alumnado en general, incluyendo los docentes de la institución.
-) Capacitar a los alumnos para prevenir y atender un posible desastre. Con mayor relevancia a los alumnos miembros del Cepad dependientes del DAGRED; alcaldía de Medellín.
-) Entrenar y capacitar a todo el personal administrativo y auxiliar.
-) Incentivar el interés y sensibilidad social en la comunidad, para que sean portadores y promotores de una calidad de vida más humana. Con menores riesgos de accidentalidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

-) Sensibilizar a los alumnos y docentes con las técnicas e instrumentos utilizados tanto en la prevención y Atención de Desastres como en el campo de Primeros Auxilios.
-) Preparar un plan de acción: PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES, “PLAN DE EMERGENCIA” para toda la institución educativa.
-) Apoyar permanentemente las diferentes actividades programadas en el área de prevención, para que se proyecten en toda la comunidad con resultados óptimos. Las programaciones deben ser aplicadas por toda la comunidad educativa.

6. MARCO CONCEPTUAL:

El proyecto de prevención y desastres de la Institución Educativa Nuevo Horizonte se interrelaciona con el PEI AMBIENTAL desde la gestión de prevención y riesgo fomentando actividades institucionales internas y externas que van en pos del cuidado del medio ambiente donde se solidifiquen valores como la solidaridad, la tolerancia, el respeto a todas las formas de vida, su dinámica sociocultural económica dentro del contexto local, regional y nacional, además de esto se dinamiza la propuesta del modelo

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

pedagógico desde la construcción de conocimientos basados en normas y propuestas que hacen significativas las interrelaciones personales mediante el trabajo cooperativo.


Los siguientes conceptos son los que sustentaran el proyecto y son los siguientes:

1. **DESASTRE:** Es el suceso de un fenómeno natural o provocado por el hombre que causo alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta y de recursos de la comunidad.

2. **PREVENCIÓN:** Son todas las reacciones encaminadas a evitar la ocurrencia o disminuir los efectos del desastre.

3. **MITIGACIÓN:** Es eliminar o reducir, en lo posible, la incapacidad de la comunidad para afrontar, mediante ajuste, los efectos de un determinado cambio en el ambiente, ya sea de origen natural o provocado por el hombre.

4. **RIESGO:** Es la probabilidad que en una comunidad se presente un desastre en función de las amenazas existentes y del grado de vulnerabilidad o debilidad para reaccionar.


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

5. VULNERABILIDAD: Es la incapacidad de una comunidad o de un individuo para afrontar, mediante ajuste, los efectos de un determinado cambio en su medio ambiente, que constituye un riesgo para su comunidad o para si mismo. La vulnerabilidad determina la intensidad de los daños que sufra la comunidad por la ocurrencia efectiva del desastre.

6. AMENAZA: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y/o el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un período de tiempo determinado.

7. ANALISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

8. ANTRÓPICO: De origen humano o de las actividades del hombre.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		


9. BIENES Y SERVICIOS: Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

10. DAÑO: Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causado por un Evento.

11. DESARROLLO SOSTENIBLE: Proceso de transformaciones naturales, económico - sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

12. ECOSISTEMA: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

13. EFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

14. EFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente.

15. ELEMENTOS EN RIESGO: Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden verse afectados con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza y el medio ambiente.

16. EVALUACIÓN DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.


	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

17. EVALUACIÓN DE RIESGO: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

18. EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

19. INTENSIDAD: Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

20. INTERVENCIÓN: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o de las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo. Controlar o encauzar el curso físico de


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

un evento, o reducir la magnitud y frecuencia de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza. La reducción al mínimo posible de los daños materiales mediante la modificación de la resistencia al impacto de los elementos expuestos son medidas estructurales relacionadas con la intervención de la vulnerabilidad física. Aspectos relacionados con planificación del medio físico, reglamentación del uso del suelo, seguros, medidas de emergencia y educación pública son medidas no estructurales relacionadas con la intervención de la vulnerabilidad física y funcional.

21. MANEJO DE RIESGOS: Actividades integradas para evitar o disminuir los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

22. PÉRDIDA: Cualquier valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico


23. PRONÓSTICO: Determinación de probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base en: el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. Un pronóstico puede ser a corto plazo, generalmente basado en la búsqueda e interpretación de señales o eventos premonitorios de un evento; a mediano plazo, basado en la información probabilística de parámetros indicadores de la potencial ocurrencia de un fenómeno, y a largo plazo, basado en la determinación del evento máximo probable en un periodo de tiempo que pueda relacionarse con la planificación del área potencialmente afectable

24. RESILIENCIA: Capacidad de un ecosistema para recuperarse una vez ha sido afectado por un evento.

25. RIESGO ACEPTABLE: Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas y ambientales afines.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		


¿QUE ES UN PLAN DE EMERGENCIA?

Es la organización e integración de los recursos humanos, físicos y financieros con el fin de mitigar las consecuencias de una situación súbita que puede poner en peligro la estabilidad de un sistema.

COMPONENTES DE UN PLAN DE EMERGENCIA

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS


En esta etapa se identifican los peligros a los cuales está expuesta la empresa, para lo cual se debe hacer un estudio detallado de los procesos, actividades y el entorno, indicando cuales son aquellas situaciones que pueden llegar a generar una emergencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

ORIGEN	PELIGRO
NATURAL	falla geológica, sismos, lluvias prolongadas, inundaciones
SOCIAL	Condiciones políticas y sociales
QUIMICOS	Gases, Vapores, Humos, intoxicaciones.
DE SEGURIDAD	Mecánico, Eléctricos, Locativos, Saneamiento Básico Ambiental
TECNOLOGICOS	Almacenamiento de gases/ Uso de equipos que pueden desencadenar incendios.

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Una vez se han identificado los peligros, deben ser analizados según su probabilidad de ocurrencia, para lo cual se puede utilizar: Estadísticas del sector económico
Estudios de entidades gubernamentales Antecedentes de la misma empresa.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica. Está directamente relacionado con la organización de la empresa para prevenir o controlar los factores que originan el peligro, así, como su preparación para minimizar las consecuencias.


7. RECURSOS

El proyecto de prevención y desastres de la Institución Educativa Nuevo Horizonte dispone de los siguientes recursos.

HUMANOS: Personal de Apoyo, personal directivo, administrativo, de servicios generales y comunidad en general.

FISICOS: Planta física de la Institución.

TECNOLÓGICOS: sala de informática, páginas web, video beam, tablero digital.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015


8. POBLACION BENEFICIADA

La Institución Educativa Nuevo Horizonte con sus tres sedes: Paulo VI, Nuevo Horizonte1, Nuevo Horizonte 2.

9. METODOLOGIA

Será necesario establecer una brigada de prevención y respuesta para desastres, que será la responsable de: Realizar un mapa de riesgo, un mapa de vulnerabilidad y elaborar el Plan de emergencia escolar. Este grupo debe estar integrado por rector, directivos, profesores y estudiantes de nuestra Institución, El Asesor del DAGRD y el Grupo Cepad (alumnos).

Una vez ejecutados estas acciones, la Brigada Escolar, en función de las vulnerabilidades y riesgos, deberá definir un plan de acción para implementar

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015


actividades de prevención, preparación, mitigación y alerta temprana para enfrentar desastres.

El mapa de riesgo es un instrumento muy útil para el diagnóstico completo de los riesgos que existen en la Institución Educativa. Debe ser elaborado por el personal y alumnos de la institución en conjunto.

El mapa de capacidades permite identificar los recursos humanos y materiales existentes en la comunidad escolar, y la manera como estos, pueden favorecer para reducir los riesgos frente a cualquier eventualidad.

El plan escolar no puede dejar de lado el entorno de las zonas aledañas al plantel educativo, por lo tanto, deberán tomarse en consideración riesgos y vulnerabilidades en el sector y deberá gestionarse la reducción de estos riesgos con la participación de las propias familias ubicadas en los alrededores del centro educativo.


Todos los mapas realizados, así como el listado de riesgos y recursos, serán discutidos por los distintos grupos para elaborar un mapa único de la Institución Educativa Nuevo Horizonte. El mapa completo, aceptado, debe ser colocado en un lugar accesible a

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

todos. Se deben realizar 2 simulacros anuales para revisar que el plan funcione y sea práctico.


Monitores de Brigada Educativa y Brigadistas servirán de apoyo a la institución escolar en labores preventivas y educativas en temas propios de las áreas de trabajo del programa, con la participación, elaboración y organización del plan de prevención escolar y las campañas escolares de prevención de accidentes, además de los siguientes pasos.

1. Se deberá marcar con flechas pintadas en las paredes o en el piso, las rutas por las cuales deben evacuar los alumnos, profesores y funcionarios de plantel educativo.
2. Se deberá definir las tareas específicas que cumplirán las brigadas y cada uno de sus miembros durante la emergencia.
3. Deberá definirse con absoluta claridad los responsables de recoger el material de respuesta, llámese botiquines de primeros auxilios, extintores para fuego, material de rescate, etc.
4. Deberá definirse con anticipación los mensajes de evacuación que se utilizarán y los lugares de concentración del personal escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

5. Deberá definirse un centro de mando principal y uno secundario en caso de que el primero sufra daños, con el propósito de reunir las brigadas y el Comité de Emergencia para tomar decisiones durante la emergencia.
6. Se deberá definir el sistema de alarma que se empleará. El tipo de alerta (código u otras señales sonoras) que indiquen cuál debe ser la respuesta de los alumnos (posición de seguridad, evacuación, regreso a clases, otros)
7. Se deberá elaborar un plano del edificio escolar y del terreno donde se ubique entre otras cosas: zonas de seguridad, rutas de evacuación.
8. Se debe crear un botiquín portátil, los colocados en la pared no son útiles. Se deberá colocar en un área de fácil acceso y en caso de usarse, debe reponerse el material de curación de inmediato para contar siempre con él como apoyo para la atención de la comunidad educativa. Se recomienda que contenga lo siguiente:


- ✓ Termómetro de mercurio o digital.
- ✓ Tijeras de botón.
- ✓ Gasa estéril.
- ✓ Vendas de gasa de distintos tamaños.
- ✓ Antiséptico / desinfectante (D-G, Pervinox) en solución o spray.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

- ✓ Tela adhesiva común e hipoalergénica.
- ✓ Curitas.
- ✓ Isodine.
- ✓ Tablas para inmovilizar, prepararlas con algodón y venda de gasa / férulas.
- ✓ Guantes de látex.
- ✓ Una pinza para cejas.
- ✓ Agua estéril o antiséptico local (para lavar heridas).
- ✓ Antihistamínicos (clorotrimetón, avapena, etc.).
- ✓ Solución para quemaduras leves
- ✓ Un trozo de tela de 50 por 50 cm. para ser doblado en diagonal para inmovilizar miembros o para vendaje compresivo. Apósitos, grandes o chicos.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017


Este proyecto se ejecutará durante todo el año escolar y se tendrán en cuenta las fechas estipuladas dentro del cronograma:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		02/02/2015

PROYECTO ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES_


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017

ENTREGA PROGRAMACION	INICIO EJECUCION	CULMINACION EJECUCION	ENTREGA EVALUACION	EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	PROPOSITO	RESPONSABLES	RECURSOS
viernes, 03 de febrero de 2017	lunes, 13 de febrero de 2017	viernes, 17 de febrero de 2017	viernes, 24 de febrero de 2017	<p>Revisar y dotar los botiquines de la sede Pablo VI y Nuevo Horizonte 2 Organizar la señalización de la ruta de evacuación y de los mecanismos de prevención de accidentes en patios y corredores.</p>	<p>Contar con los recursos mínimos para atender posibles accidentes en la institución. Identificar la ruta de evacuación y prevenir accidentes en la institución.</p>	Docentes área de Emprendimiento	<p>Humanos: docentes área de emprendimiento y coordinadores</p> <p>Fisicos: 6 cajas de gasas, 10 frascos de alcohol, 20 vendas, 10 bolsas de algodón, 15 ruedas de microporo, 6 cajas de guantes de látex, 10 frascos de isodine, 4 cajas de curas, 1 rollo de 20 metros de cintas de señalización,</p>


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: <http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.

							<p>1 galón de pintura amarilla a base de aceite, 6 brochas de 2" y 6 plantillas para la señalización(2 de líneas, 2 de flechas y 2 de huellas), 5 rollos de cinta de enmascarar, 15 rollos de cinta antideslizante, 13 señales preventivas (no subirse a los pasa manos), 5 señales preventivas (evitar los juegos bruscos), 8 avisos de piso húmedo.</p> <p>Financieros: Los asignados por la institución.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

lunes, 17 de abril de 2017	martes, 02 de mayo de 2017	martes, 02 de mayo de 2017	martes, 02 de mayo de 2017	Acto pedagógico: conmemoración del día del trabajo	Conmemorar el día del trabajo	Docentes área de Emprendimiento	TECNOLÓGICOS: video vean, computador, sonido HUMANOS: Docentes, estudiantes y coordinadores FINANCIEROS: Los asignados por la institución.
viernes, 19 de mayo de 2017	lunes, 29 de mayo de 2017	viernes, 02 de junio de 2017	viernes, 09 de junio de 2017	Orientación de grupo: "Normas básicas de actuación en caso de emergencia en las aulas"	Socializa en cada grupo las normas básicas de actuación en caso de emergencia.	Docentes área de emprendimiento	Humanos: Docentes área de emprendimiento y estudiantes. Físicos: 800 Focopias


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail.com Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		

viernes, 21 de julio de 2017	lunes, 31 de julio de 2017	viernes, 04 de agosto de 2017	viernes, 11 de agosto de 2017	Salida pedagógica a la NOEL	Propiciar el acercamiento a una empresa reconocida para tener conocimiento sobre su funcionamiento y proceso de producción.	Docentes de transición a tercero de primaria.	Humanos: docentes de transición a tercero de primaria, estudiantes y coordinadores. Financieros: transporte
------------------------------	----------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	---	---	--

Las fechas de las actividades están sujetas a la disposición del asesor del proyecto.

11. EVALUACION

Cada una de las actividades será evaluada por los responsables del programa de prevención y atención de desastres, utilizando los formatos dispuestos por la institución para evaluar el impacto de este.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: ienuevohorizonte2010@gmail Sitio Web: http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	02/02/2015

12. BIBLIOGRAFIA

Marco Legal “Atención y Prevención de Desastres”

-) Resolución 7550, octubre 6 de 1994.
-) La ley de Educación 115 del Ministerio de Educación del año 1994 en su
Artículo 5 parágrafo 10
-) Decreto 1743 de 1994
-) Ley 919 de 1984
-) Decreto 1860 de 1994
-) Directiva ministerial número 12 de prestación del servicio.
-) Agencia para el Desarrollo Internacional OFDA Guía para elaborar el manual de FOPAE – Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá.